



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
No.	0294	Fecha:	02 de Octubre de 2015
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	CASTIBLANCO AYALA SEGUNDO y ALVAREZ AVELLA LILIANA-MARIA
NIT o CC:	9395418 y 46374478
Predio Numero:	000200062261000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 11 10 64 66 S
DIRECCION DE COBRO	K 11 10 64 66 S

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera"

Que CASTIBLANCO AYALA SEGUNDO y ALVAREZ AVELLA LILIANA-MARIA quien(es) se identifica(n) con la(s) cedula(S) de ciudadanía y/o NIT Nos 9395418 y 46374478, y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000200062261000, ubicado en, K 11 10 64 66 S del municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2011	7.50	24,405,000	183,038	231,872	0	0	3,661	0	0	0	0	418,571
2012	7.50	25,137,000	188,528	183,530	0	0	3,771	0	0	0	0	375,829
TOTALES			371,566	415,402	0	0	7,432	0	0	0	0	794,400

Sogamoso Ciudad Competitiva

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	-----------------------------------------------------------------------	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 0294 del 02 de Octubre de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.
Colombia Av Calle: 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 2 / 10 / 2015 1 : 2
Fecha Prog. Entrega: 3 / 10 / 2015



GUIA No. 231299186

CODIGO SER: SER90175 / SER90175
PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE EDIFICIO ADMINISTRATIVO

REMITENTE
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod Postal: 000000
Cd. SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: JURIDICA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1 Desconocido	1 / / / /	
2 Rehusado	2 / / / /	
3 No reclamado	3 / / / /	
4 Dirección errada		
5 Otro (indicar cual)		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 231299186



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DESTINATARIO
SOX 73

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1
SOGAMOSO
BOYACA CREDITO
NORMAL TERRESTRE

CARRERA 11 N. 10-64-66 S
Nombre: CASTIBLANCO AYALA SEGUNDO Y OTROS
Teléfono: 7702040 D.I./NIT:
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210
email:

Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs. para Entrega:
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 1.950 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: \$ 300 No. Remisión:
\$ 2.250 No. Sobreporte:

JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Sogamoso Ciudad Competitiva
Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"